

## recurso reposicion 688-2018

esperanza reyes <rpancha10@hotmail.com>

Lun 9/11/2020 9:03 AM

**Para:** Juzgado 26 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga <j26cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; dannyfs@hotmail.com <dannyfs@hotmail.com>; yanninjuliana@hotmail.com <yanninjuliana@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (2 MB)

recurso de apelación por rechazo demanda.docx;

Este memorial ha sido enviado a yanninjuliana@hotmail.com, dannyfs@hotmail.com, y "j26cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co"

Señor

**JUEZ VENTISEIS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

E.S.D.

**REFERENCIA:** proceso ejecutivo de **ESPERANZA REYES** en contra de **RAQUEL SANTAMARIA Y OTROS.**

**RADICADO:** 2018-688

**ESPERANZA REYES VILLAMIZAR**, mayor y vecina de este municipio, identificada como aparece al pie de correspondiente firma, obrando en mi calidad de parte y apoderada demandante, con el presente escrito me permito interponer ante su despacho recurso de reposición, en contra del auto proferido por su despacho el día 3 de noviembre de 2020, notificado por estados del 4 de noviembre por las siguientes razones:

1. El día 22 de septiembre de 2020 se presenta ante su despacho solicitud de mandamiento de pago, solicitud esta que es inadmitida el día 16 de octubre de 2020, otorgándome el término de 5 días para subsanar la petición.
2. Con escrito enviado digitalmente al mismo email del despacho ([j26cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j26cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)) en el que anteriormente ya se habían radicado varias solicitudes, el 22 de octubre de 2020 se presentó oportunamente la respectiva subsanación sin que esta actuación fuera registrada por su despacho.
3. Dado que el Juzgado no registra ni tiene en cuenta el memorial de subsanación radicado el día 22 de octubre de 2020, se procede a rechazar la demanda por la presunta falta de subsanación que la suscrita si presentó oportunamente, por lo que no era legal entrar a rechazar la demanda cuando esta se subsano oportunamente en los términos exigidos en la demanda.

Por las razones anteriormente expuestas me permito solicitar a su despacho se sirva revocar el auto de fecha 3 de noviembre de 2020 que rechaza la demanda y en su lugar analizar y pronunciarse directamente sobre la subsanación presentada el 22 de octubre de 2020, subsanación de la que anexo los pantallazos de su envío en donde en la parte superior aparece la fecha y destinatarios de la misma, así mismo reenvió esa subsanación para que el juzgado verifique su contenido, destinatarios y fecha de su primer envío, todo lo cual corrobora que la subsanación de la solicitud de mandamiento de pago se hizo en los términos legales .

De Usted atentamente,

**ESPERANZA REYES VILLAMIZAR**

C.C. 63.478.228

Cel N° 3005529176

Email rpancha10@hotmail.com

Correos: esp... Nueva pestaña x Juzgados Ci... 2020 - Ramo x bbf5eebd-0 x www.ramaju x www.ramaju x https://www. x

outlook.live.com/mail/0/sentitems

Aplicaciones Educamos - Home Consulta de Proce... Correo: Valeria Her... Iniciar reunión - Zo... Datando Seguros Lt... Netflix Bancolombia Sucur... Clarovideo

Buscar Mensaje nuevo Eliminar Archivo Mover a Categorizar Deshacer

Favoritos

Carpetas

Bandeja de entrada 8

Correo no deseado

Borradores 22

Elementos enviados 1

Elementos elimin... 104

Archivo

Notas

Reunirse ahora

Elementos enviados

Elementos enviados	Destinatario	Asunto	Fecha
	fererr hernandez mateus	https://us02web.zoom.us/j/89065265694?pwd=ZFICTmZ2WFQ3...	Vie 30/10
	Juzgado 02 Civil Circuito - Santanc	solicitud copia del expediente Señor JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL...	Mié 28/10
	sohe123@hotmail.com	(Sin asunto) No hay vista previa disponible.	Vie 23/10
	j026cmbuc@cendoj.ramajudicial.g	SUBSANACION SOLICITUD DE EJECUCION DE SENTENCIA. RADI...	Jue 22/10
	Asistente Gerencia	rta derecho peticion residencia No hay vista previa disponible.	Mié 21/10
	fererr hernandez mateus	(Sin asunto) No hay vista previa disponible.	Mié 21/10
	Esperanza	(Sin asunto) No hay vista previa disponible.	Mié 21/10
	gloriafernandarojasprado	memorial pidiendo oficios Buenas noches, por favor completar...	Mar 20/10
	rpancha10@hotmail.com	(Sin asunto) No hay vista previa disponible.	Mar 20/10
	fererr hernandez mateus	RECURSO CONTRA AUTO DE CASACION No hay vista previa di...	Vie 16/10
	fererr hernandez mateus	AVALUOS CORREGIDOS, LOTE 1 Y 2 LA MESA -PIEDRECUESTA N...	Vie 16/10

Escribe aquí para buscar

9:11 p. m. 7/11/2020

Correos: esp... Nueva pestaña x Juzgados Ci... 2020 - Ramo x bbf5eebd-0 x www.ramaju x www.ramaju x https://www. x

outlook.live.com/mail/0/sentitems/id/AQKqADAwATE2MjQxLTlyZGUtNDhiNi0wMAhtMDAKABAA8YFjz3z5IEWU8mz8UH26SA%3D%3D

Aplicaciones Educamos - Home Consulta de Proce... Correo: Valeria Her... Iniciar reunión - Zo... Datando Seguros Lt... Netflix Bancolombia Sucur... Clarovideo

Buscar Mensaje nuevo Eliminar Archivo Mover a Categorizar

Favoritos

Carpetas

Bandeja de entrada 8

Correo no deseado

Borradores 22

Elementos enviados 1

Elementos elimin... 104

Archivo

Notas

Reunirse ahora

SUBSANACION SOLICITUD DE EJECUCION DE SENTENCIA. RADICADO 688-2018

esperanza reyes  
Jue 22/10/2020 2:20 PM  
Para: j026cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co; dannyfs@hotmail.com; yanninjuliana@hotmail.com

subsanacion solicitud de ejec...  
146 KB

Señor  
**JUEZ VENTISEIS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**  
E.S.D.

**REFERENCIA:** proceso ejecutivo de **ESPERANZA REYES** en contra de **RAQUEL SANTAMARIA Y OTROS.**

**RADICADO:** 2018-688

**ESPERANZA REYES VILLAMIZAR**, mayor y vecina de este municipio, identificada como aparece al pie...

Escribe aquí para buscar

9:12 p. m. 7/11/2020

Correo: espe x Nueva pestaña x Juzgados Ci x 2020 - Rama x bbf5eebd-0 x www.ramaju x www.ramaju x https://www x +

outlook.live.com/mail/0/sentitems/id/AQQkADAwATE2MjQxLTyxZGUtNDhiNi0wMAItMDAKABAA8YFjz3z5iEWU8mz8Uh26SA%3D%3D

Aplicaciones Educamos - Home Consulta de Proce... Correo: Valeria Her... Iniciar reunión - Zo... Datando Seguros Lt... Netflix Bancolombia Sucur... ClaroVideo

Buscar Mensaje nuevo Eliminar Archivo Mover a Categorizar

Favoritos

Carpetas

Bandeja de entrada 8

Correo no deseado

Borradores 22

Elementos enviados 1

Elementos elimin... 104

Archivo

Notas

Reunirse ahora

**SUBSANACION SOLICITUD DE EJECUCION DE SENTENCIA. RADICADO 688-2018**

**ESPERANZA REYES VILLAMIZAR**, mayor y vecina de este municipio, identificada como aparece al pie de correspondiente firma, obrando en mi calidad de parte y apoderada demandante, con el presente escrito me permito aclarar a su despacho la solicitud de ejecución de acuerdo a lo ordenado por el art. 306 del C.G.P. solicitando a su despacho que se adelante el proceso ejecutivo a continuación y dentro de este mismo expediente para que se libre mandamiento de pago por las siguientes sumas ordenadas en la sentencia:

1. Se libre mandamiento de pago por la suma de UN MILLON CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$1.150.000) ordenados como clausula penal en el numeral CUARTO de la sentencia de fecha 26 de agosto de 2020.
2. Se libre mandamiento de pago por la suma de SESENTA Y NUEVE MIL PESOS(\$69.000) por concepto de agencias en derecho ordenadas en el numeral QUINTO de la sentencia de fecha 26 de agosto de 2020.

Microsoft 365  
Saca a relucir tu talento como escritor  
Presenta tus mejores palabras con las funciones inteligentes de Word

Escribe aquí para buscar

9:12 p. m. 7/11/2020

Correo: espe x Nueva pestaña x Juzgados Ci x 2020 - Rama x bbf5eebd-0 x www.ramaju x www.ramaju x https://www x +

outlook.live.com/mail/0/sentitems/id/AQQkADAwATE2MjQxLTyxZGUtNDhiNi0wMAItMDAKABAA8YFjz3z5iEWU8mz8Uh26SA%3D%3D

Aplicaciones Educamos - Home Consulta de Proce... Correo: Valeria Her... Iniciar reunión - Zo... Datando Seguros Lt... Netflix Bancolombia Sucur... ClaroVideo

Buscar Mensaje nuevo Eliminar Archivo Mover a Categorizar

Favoritos

Carpetas

Bandeja de entrada 8

Correo no deseado

Borradores 22

Elementos enviados 1

Elementos elimin... 104

Archivo

Notas

Reunirse ahora

**SUBSANACION SOLICITUD DE EJECUCION DE SENTENCIA. RADICADO 688-2018**

3. Por los intereses legales que causen las anteriores sumas de dinero, desde el 26 de agosto de 2020, hasta que se haga efectivo el pago de dichas obligaciones

**DERECHO:**

Fundamento mi solicitud en los art. 306 del C.G.P.

**JURAMENTO ESTIMATORIO**

Conforme lo ordenado en el art. 206 de la ley 1564 de 2012 estimo bajo la gravedad de juramento que la suma que origina la presente acción está cuantificada en un total de \$1.219.000 en el que se incluirían el valor de la clausula penal y las agencias en derecho valores discriminado de la siguiente manera:

• CLAUSULA PENAL	\$1.150.000
• AGENCIAS EN DERECHO	\$ 69.000

Microsoft 365  
Saca a relucir tu talento como escritor  
Presenta tus mejores palabras con las funciones inteligentes de Word

Escribe aquí para buscar

9:13 p. m. 7/11/2020

Correos: espe x Nueva pestaña x Juzgados C... x 2020 - Ram... x bbf5eebd-0 x www.ramaju x www.ramaju x https://www.x +

outlook.live.com/mail/0/sentitems/id/AQkADAwATE2MjQxLTyxZGUtNDhiNi0wMAItMDAKABAA8YFjz3z5IEWU8mz8Uh26SA%3D%3D

Aplicaciones Educamos - Home Consulta de Proce... Correo: Valeria Her... Iniciar reunión - Zo... Datando Seguros Lt... Netflix Bancolombia Sucur... Clarovideo

Microsoft 365  
Saca a relucir tu talento como escritor  
Presenta tus mejores palabras con las funciones inteligentes de Word

**SUBSANACION SOLICITUD DE EJECUCION DE SENTENCIA. RADICADO 688-2018**

• CLAUSULA PENAL	\$1.150.000
• AGENCIAS EN DERECHO	\$ 69.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$1'219.000</b>

De Usted atentamente,



ESPERANZA REYES  
C.C. 63.478.228  
Cel N° 3005529176  
Email rpancha10@

Language arts - Word Documento1 - Word

9:13 p. m. 7/11/2020

Correos: espe x Nueva pestaña x Juzgados C... x 2020 - Ram... x bbf5eebd-0 x www.ramaju x www.ramaju x https://www.x +

outlook.live.com/mail/0/sentitems/id/AQkADAwATE2MjQxLTyxZGUtNDhiNi0wMAItMDAKABAA8YFjz3z5IEWU8mz8Uh26SA%3D%3D

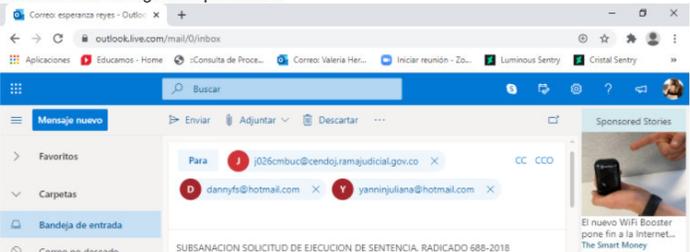
Aplicaciones Educamos - Home Consulta de Proce... Correo: Valeria Her... Iniciar reunión - Zo... Datando Seguros Lt... Netflix Bancolombia Sucur... Clarovideo

Microsoft 365  
Saca a relucir tu talento como escritor  
Presenta tus mejores palabras con las funciones inteligentes de Word

**SUBSANACION SOLICITUD DE EJECUCION DE SENTENCIA. RADICADO 688-2018**

C.C. 63.478.228  
Cel N° 3005529176  
Email rpancha10@hotmail.com

El presente memorial se ha enviado a [yanninjuliana@hotmail.com](mailto:yanninjuliana@hotmail.com), y [dannyfs@hotmail.com](mailto:dannyfs@hotmail.com) conforme se observa en el siguiente pantallazo



SUBSANACION SOLICITUD DE EJECUCION DE SENTENCIA. RADICADO 688-2018

El nuevo Wifi Booster pone fin a la Internet... The Smart Money

9:16 p. m. 7/11/2020

Del recurso de reposición formulado por **ESPERANZA REYES VILLAMIZAR** contra el auto del **03 de noviembre de 2020 del cuaderno ejecutivo (documento 5 y 6)**, se mantiene en traslado en la Secretaría a disposición de las demás partes por el término legal de **TRES (03) DÍAS** conforme lo dispone el artículo 319 del C.G.P. en concordancia con el art. 110 ibídem. Se fija el 13 de **NOVIEMBRE** de 2020, en lista No \_11\_ y el término corre entre el 17 DE **NOVIEMBRE** de 2020 al 19 DE **NOVIEMBRE** de 2020.

Bucaramanga, 12 DE **NOVIEMBRE** DE 2.020



**ANA ISABEL BONILLA CASTRO**  
Secretaría